

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

0652/25

SALTA, 16 MAY 2025

Res. H N°

Expte. N.º 4.004/25

VISTO:

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para gestionar una nueva reparación y/o mantenimiento de un (1) equipo de aire acondicionado; y

CONSIDERANDO:

Que el día 13 de mayo se realizó una reparación del equipo de aire acondicionado perteneciente al Laboratorio de Arqueología, y sin embargo se detectaron fallas y se solicitó una nueva intervención consistiendo en el desmontaje y traslado del mismo, dando solución a las mismas;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder con el servicio solicitado dado el uso intensivo de mencionados bienes por parte de los agentes de las áreas que lo soliciten;

Que se solicitaron los servicios a la firma YAGUALCA ERMINDO, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos ciento sesenta mil con 00/100 (\$ 160.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 160.000,00)** en concepto de servicios de reparación y mantenimiento del equipo mencionado en el exordio, realizado por la firma **YAGUALCA ERMINDO** CUIT N.º 20-24891178-7, según factura C N.º 00002-00000155.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa